



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 067-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 16 SET. 2021

VISTO:

La Carta N° 140-2021-CSA1/RLJYAS del 14 de setiembre de 2021, Informe N° 853-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 15 de setiembre del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 186.1 del Artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Que, el numeral 186.2 del artículo descrito precedentemente, determina que, el perfil para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumpla al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Que, el 31 de agosto de 2020, se suscribe, el Contrato de la Unidad de Administración N°006-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM con el Consorcio Supervisor Amazonas 1, integrado por el Ing° Carlos Humberto Mendoza Picoaga, y el Ing° Segundo Grimaniel Fernández Idrogo, para la contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la carretera Chachapoyas – Aeropuerto", con un presupuesto contratado de S/ 1'226,922.45 soles (con IGV), con un plazo de ejecución de 225 d.c., el cual considerando las suspensiones del mes de diciembre del 2020 y marzo del 2021, se cumplió el 17 de junio del 2021.

Que, mediante Carta N° 066-2021-CSA1/PROAMAZONAS de fecha 09 de junio del 2021, el representante legal del Consorcio Supervisor 1, solicita ampliación de plazo y adicional de supervisión de obra por la ampliación de plazo al Contrato de la Unidad de Administración N° 013-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM.

Que, con fecha de agosto de 2021, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprueba el presupuesto por la ampliación de plazo al contrato principal por el importe de S/ 306,154.12 (Trescientos seis mil ciento cincuenta y cuatro y 12/100 Soles), correspondiendo S/ 292,857.12 (Doscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete y 12/100 Soles) como costo de la Ampliación de plazo y adicional N° 01 y S/ 13,297.00 (Trece mil doscientos noventa y siete y 00/100 Soles) como costo de la implementación sanitaria – Covid -19, por el periodo del 18 de junio de 2021 hasta el 15 de setiembre de 2021

Que, Mediante Carta N° 140-2021-CSA1/RLJYAS de fecha 14 de setiembre de 2021, el representante legal del Consorcio Supervisor Amazonas 1, comunica que los consorciados Ing° Carlos Humberto Mendoza Picoaga, y el Ing° Segundo Grimaniel Fernández Idrogo, han decidido dar por finalizado los trabajos de supervisión, señalando que el servicio se prestará hasta el día 15 de setiembre de 2021, de acuerdo al plazo indicado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

067

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE

Que, mediante el Informe del Visto, el Director (e) de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la U.E. PROAMAZONAS, presenta la relación de los profesionales que integrarán el equipo de inspectores hasta la contratación de un nuevo supervisor o inspectores, mencionando a los siguientes:

- **Jefe de Grupo de inspectores** - Ing° Jimmy Carlos Alcalde Heras – CIP 71524
- **Inspector de obra / Especialista en Control de Calidad** – Ing° Harold Humberto Tafur Cáceres – CIP 67352
- **Inspector de obra / Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional** – Ing° Genalith Salazar Chávez – CIP 230144
- **Inspector de obra / Especialista en Medio Ambiente** – Ing° Amadita Chávez Collantes – CIP 146290

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de mayo del 2021, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Administración, Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DESIGNAR el equipo de inspectores para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Chachapoyas - Aeropuerto", conformado por:

- Ing° Jimmy Carlos Alcalde Heras – **Jefe de Equipo de Inspectores.**
- Ing° Harold Humberto Tafur Cáceres – **Inspector de obra /Especialista en Control de Calidad**
- Ing° Genalith Salazar Chávez – **Inspector de obra /Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.**
- Ing° Amadita Chávez Collantes – **Inspector de obra / Especialista en Medio Ambiente**

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales nombrados en el artículo precedente, al Consorcio AHXI y a las demás áreas internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC. JAIME REYNA CHINQUIPONDO
Director Ejecutivo (e)